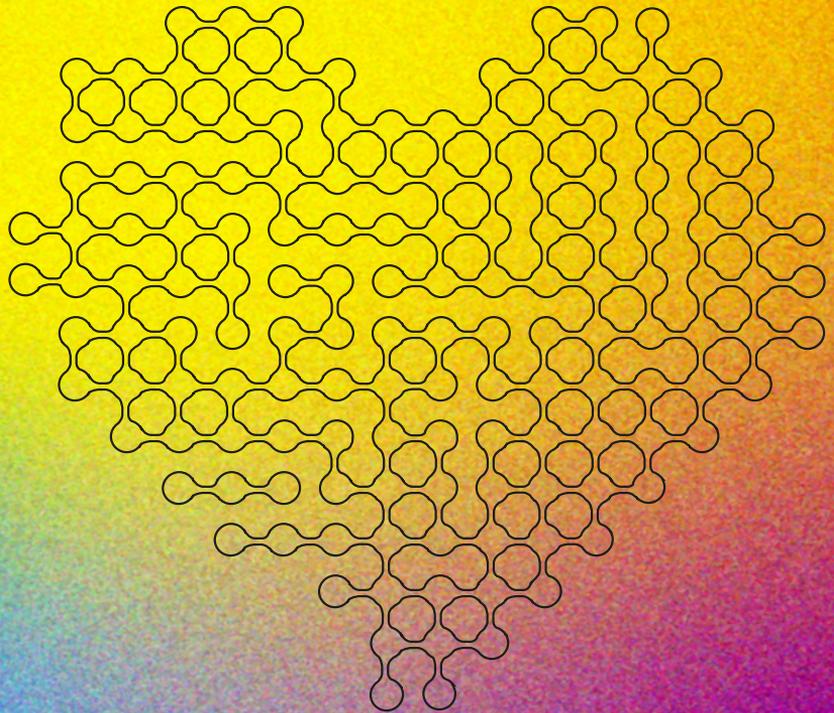
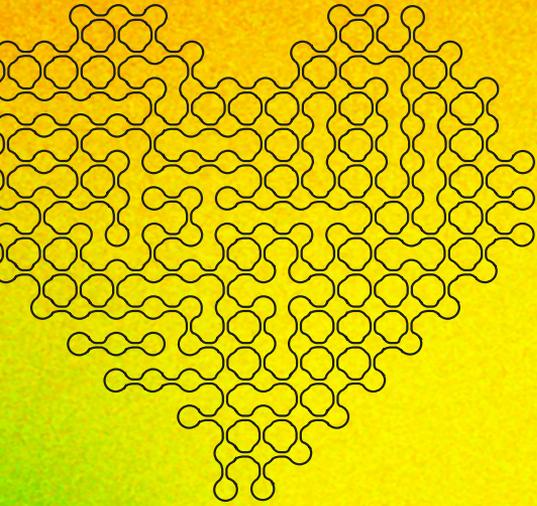


PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES LGBTI+ (PAD)

2022-2025



Ministerio de la Mujer y
Derechos Humanos


**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

 **OIM**
ONU MIGRACIÓN

DISCLAIMER:

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente aquellas de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación, y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene, no implican juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona que hayan sido citados, ni de sus autoridades, ni con respecto al trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración, en forma ordenada y en condiciones humanas, beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración, para fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, para alentar el desarrollo social y económico a través de la migración, y para velar por el respeto a la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migrantes del Gobierno de los Estados Unidos. No obstante, las opiniones expresadas en la misma no reflejan necesariamente las políticas oficiales de dicha oficina.

Publicado por:

Organización Internacional para las Migraciones

Misión Ecuador
Julio Alarcón Ayala E5A y Alfonso Pereira
Edificio Zaigen, piso 2.
Quito, Ecuador
Tel. 593 2 393 4400
Correo electrónico: iomquito@iom.int
Sitio web: ecuador.iom.int

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

General Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Quito, Ecuador
Tel. 593 2 395 5840
Sitio web: www.derechoshumanos.gob.ec

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.
Esta publicación no ha sido aprobada por la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB), en cuanto a la observancia de las directrices de marca y las normas de estilo de la Organización.
Esta publicación fue emitida sin el aval de la Unidad de Investigación de la OIM (RES).
Esta publicación no ha sido traducida por el Servicio de Traducción de la OIM.

Ilustración de la portada: © 2023/GK Studio

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Gobierno del Ecuador, 2023. [Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ (PAD) 2022-2025. OIM – Gobierno del Ecuador, Quito.

Editado por: OIM Ecuador y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Publicado por: OIM Ecuador

Primera edición: Año 2023

Quito, Ecuador

© OIM 2023



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)*](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/)

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a iomecpress@iom.int.

RECONOCIMIENTOS

Presidencia de la República
Guillermo Lasso Mendoza
Presidente de la República del Ecuador

Gobierno Abierto
Daniel Quiroga
Director encargado de Gobierno Abierto

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos
Paola Flores Jaramillo
Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

Subsecretaría de Diversidades
Alexander Guano Monteros
Subsecretario de Diversidades

OIM Ecuador
José Iván Dávalos
Jefe de Misión

Desarrollo de contenido
Centro de Planificación y Estudios Sociales-CEPLAES

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos - Equipo de la Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+
Claudia Merchán
Especialista del Proyecto de Prevención de Violencia y Fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad

Fernando Sancho Ordóñez
Director de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+
Revisión técnica

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Ecuador
Montserrat Hernández
Coordinadora de la Unidad de Protección

Daniela Pabón
Asistente de Proyecto VBG y población LGBTIQ+

Año
2023

ÍNDICE	
ACRÓNIMOS	6
PRÓLOGO	9
PRESENTACIÓN DEL <i>Plan de Acción de Diversidades</i>	
<i>LGBTI+2022-2025</i>	10
Construcción participativa	11
Mesa Interinstitucional	12
Estructura programática del PAD	13
Sectores	14
Enfoques	14
Niveles de intervención	15
Temporalidad	15
Marco programático por sector	16
Proceso de seguimiento y evaluación del PAD	26
BIBLIOGRAFÍA	28

ACRÓNIMOS

ACESS	Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada
ANI	<i>Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI</i>
ANIG	<i>Agenda Nacional de las Mujeres y de la Igualdad de Género</i>
BDH	Bono de Desarrollo Humano
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CDT	Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAES	Centro de Planificación y Estudios Sociales
CIBV	Centros infantiles del Buen Vivir
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CJ	Consejo de la Judicatura
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNIMH	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
CNIPN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
CNP	Consejo Nacional de Planificación
COFJ	Código Orgánico de la Función Judicial
COIP	Código Orgánico Integral Penal
CONA	Código de la Niñez y Adolescencia
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CP	Código Penal
CRE	Constitución de la República del Ecuador
DECE	Departamentos de consejería estudiantil
DESCA	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
DEVIF	Departamento de Violencia Intrafamiliar (Policía Nacional)
EBDH	Enfoque basado en derechos humanos
ECV	Encuesta de Condiciones de Vida
EG	Enfoque de género
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres
ERJAFE	Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva
FGE	Fiscalía General del Estado
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
HSH	Hombres que tienen sexo con hombres

IES	Instituciones de educación superior
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ITS	Infecciones de transmisión sexual
LGBTI+	Lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis, intersexuales y otras diversidades sexogenéricas
LODP	Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo
LOPAM	Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
LOPEVM	Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres
MAPIS	Medidas administrativas de protección inmediatas
MDT	Ministerio del Trabajo
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MMDDHH	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos
MSP	Ministerio de Salud Pública
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OACDHNU	Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos (OAS, por sus siglas en inglés)
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
OSIG	Orientación sexual e identidad de género
PAD	<i>Plan de Acción de las Diversidades LGBTI+</i>
PEA	Población económicamente activa
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PND	<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>
PrEP	Profilaxis preexposición
RDACAA	Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias
SAI	Servicio de Atención Integral
SDD	Subsecretaría de Diversidades
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Actualmente SNP, Secretaría Nacional de Planificación
SGDP	Sistema de Gestión de Datos Personales
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SNAI	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores

SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SSR	Salud sexual y reproductiva
TCM	Taller de Comunicación Mujer
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana

PRÓLOGO

La formulación de políticas públicas integrales es fundamental para la transformación económica, social y cultural de las sociedades. Por ello, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, mediante la Subsecretaría de Diversidades, presenta el *Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ (PAD) 2022-2025*.

Esta iniciativa del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos es fundamental para avanzar hacia la igualdad y no discriminación. Es una respuesta a las demandas de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros, travestis, transexuales e intersexuales; quienes históricamente han vivido discriminación y violencia por su orientación sexual, identidad y expresión de género.

La creación de la Subsecretaría de Diversidades —en adelante, SDD—, dentro del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, es un impulso necesario para la institucionalización de políticas para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las personas LGBTI+. Por ello, la principal tarea de esta cartera de Estado es lograr que las acciones de política que constan en este plan sean adoptadas por las instituciones públicas comprometidas, desde sus distintas competencias.

La discriminación y violencia por razones de orientación sexual e identidad de género son problemáticas estructurales, que responden a patrones socioculturales machistas, sexistas y homofóbicos. Conociendo aquello, esta cartera de Estado encabeza la rectoría de políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos. Así, enmarcado en el *Plan Nacional de Desarrollo-Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*, el PAD es la herramienta principal para aterrizar políticas de igualdad de género y diversidad sexual.

Consideramos prioritario transformar las estructuras de violencia que vivimos. Apuntamos a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todos los seres humanos. Ese es el desafío de quienes creemos que los derechos humanos son la ruta para llevar a cabo este plan. Invitamos a todos y a todas a ser partícipes de esta herramienta para nuestro trabajo en la gestión pública.

Paola Flores Jaramillo
Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025 Aprobado a través de Resolución Nro. SDH-SDH-2022-0022-R de 27 de julio de 2022, es una herramienta fundamental para la creación de políticas públicas integrales para personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales e intersexuales. Es una respuesta a demandas históricas de una población que vive discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género.

En noviembre de 2021 se adecuó la estructura orgánica de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), hoy Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, y se institucionalizó la Subsecretaría de Diversidades (SSD). Su misión es promover los derechos de la población LGBTI+ para prevenir y erradicar la violencia y discriminación por orientación sexual y diversidad sexogenérica, estableciendo políticas públicas y formulando directrices para la ejecución de planes, programas, proyectos, mecanismos y estrategias. En este contexto, la Subsecretaría de Diversidades impulsó la creación del PAD, como una primera herramienta para la generación de políticas públicas específicas en este ámbito.

Un grupo tripartito —conformado por delegados y delegadas del MMDDHH, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el equipo consultor del Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES)— construyó este instrumento, que orienta la acción del gobierno y de entidades de otras funciones del Estado comprometidas con la igualdad y no discriminación de las personas LGBTI+.

La OIM es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración en Ecuador. Su labor es apoyar a los Estados en la gobernanza de las migraciones, bajo un enfoque de respeto de los derechos humanos de las personas migrantes. También promueve la cooperación internacional sobre materia migratoria, ayuda a encontrar soluciones prácticas a los retos en ese ámbito y ofrece asistencia humanitaria a los migrantes que lo requieran. Junto con contrapartes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, lleva a cabo acciones enfocadas en la prevención y promoción de derechos, así como en la protección de personas LGBTI+.

Escanea el QR y descarga la resolución

Nro. SDH-SDH-2022-0022-R



CEPLAES es una organización sin fines de lucro. Brinda asistencia técnica en temas relacionados con el desarrollo social, económico y de género, así como en educación, salud y trabajo. Esto, desde la mirada de un equipo multidisciplinario, que apuesta por el compromiso social en la defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales de las personas y las comunidades.

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

El 28 de junio de 2021, en el marco del Día del Orgullo LGBTI+, Ecuador anunció la creación de la Subsecretaría de las Diversidades (SDD). Así, se unió a otros 62 países del mundo que han establecido una unidad administrativa específica para atender a la población de la diversidad sexogenérica, abriendo las puertas hacia una sociedad justa, inclusiva y comprometida con la erradicación de todas las formas de violencia.

El 1 de noviembre de 2021 se creó e institucionalizó la Subsecretaría de Diversidades con dos direcciones: Dirección de Política Integral de los Derechos de la población LGBTI+ y Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+.

Desde este espacio estatal de representación de las diversidades sexogenéricas se diseñó la primera herramienta que permitirá la generación de políticas públicas. El *Plan de Acción de Diversidades* es una iniciativa del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en su calidad de rector de la política integral de erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual e identidad sexogenérica.

En el proceso participativo de construcción del PAD intervinieron 28 entidades públicas, representantes de 84 organizaciones de la sociedad civil y activistas independientes de las poblaciones LGBTI+. De esta manera, como se mencionó anteriormente, se garantizó el ejercicio del derecho constitucional a la participación ciudadana en los procesos de planificación de los asuntos públicos.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) participaron a través de tres foros presenciales —financiados por la OIM— que se llevaron a cabo en Quito, Guayaquil y Cuenca. Otras cuatro reuniones presenciales se mantuvieron en las ciudades de Machala, Loja, Portoviejo y Guayaquil. En total, 117 delegados y delegadas de las 84 organizaciones intervinieron en esos espacios.

En un primer momento de diagnóstico se identificó la insuficiencia de datos que permitieran establecer las necesidades del grupo etario que comprende a niños, niñas y adolescentes (NNA), información que era indispensable para transversalizar el enfoque intergeneracional en el PAD. En ese contexto, la Subsecretaría de Diversidades, con el apoyo técnico y metodológico de UNICEF, recolectó datos de la población joven LGBTI+ mediante la plataforma U-Report Ecuador. La encuesta se lanzó el 10 de marzo y cerró el 10 de abril de 2022. El total de participantes, a nivel nacional, fue de 34.680, llegando a 29.225 adolescentes y jóvenes. La Subsecretaría de Diversidades realizó un trabajo interinstitucional,

¹ Decreto Ejecutivo No. 216, del 1 de octubre de 2021.

con otros organismos del Estado y junto a organizaciones de la sociedad civil. Estas últimas participaron como demandantes y proponentes de iniciativas ciudadanas y, eventualmente, como veedoras que validaron los productos y resultados de estos espacios de diálogo y concertación. Además, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género participó en calidad de observador del proceso.

El PAD es una iniciativa estatal dirigida a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y otras formas de diversidad sexogenérica abarcadas en el símbolo más (+), que se ubica al final de la sigla LGBTI. Si bien se suele incluir la letra “Q” al final del acrónimo LGBTIQ, en este documento se opta por no utilizarlo, ya que no facilita el reconocimiento de titulares de derechos del plan.

El PAD consta de tres capítulos:



MESA INTERINSTITUCIONAL

El *Plan de Acción de Diversidades* representa el esfuerzo por la consolidación de políticas, propuestas y estrategias anteriores y vigentes. Es una herramienta que busca reconocer todos los esfuerzos y avances logrados desde la academia, el Estado y la sociedad civil, como punto de partida para responder a los intereses colectivos y comunes de la población LGBTI+. Esto, desde el ejercicio de la planificación institucional y una mirada estratégica nacional.

Por ello, bajo la figura de un Estado constitucional de derechos y justicia, se pone en marcha la visión de una sociedad en la cual las personas puedan satisfacer sus necesidades y alcanzar una vida digna; con igualdad, justicia social, libre de todo tipo de violencia y discriminación, entendiendo que el centro de la política pública es el desarrollo integral de los derechos humanos.

Para articular la formulación y posterior ejecución del presente instrumento, el MMDDHH conformó la Mesa Permanente Interinstitucional para la construcción del *Plan de Acción de Diversidades*. A través de

sesiones de trabajo conjuntas y consultas bilaterales a cada entidad, se recabó información de diagnóstico y se formularon acciones que reflejan el compromiso de cada organismo responsable.

Las entidades participantes son:



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PAD

El PAD contempla cuatro componentes: ejes, sectores, enfoques y niveles de intervención.

Ejes

1. Prevención de violencia y discriminación: incluye metas y acciones enfocadas en el cambio de estereotipos sociales —los cuales se traducen en estigma, discriminación y malos tratos—, así como de la cultura institucional y familiar heteronormativa/heterosexista.

2. Garantía del derecho a bienes y servicios inclusivos: incluye metas y acciones sectoriales para mejorar el acceso a bienes y servicios, garantizando el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda y al trabajo. Esto, con base en los estándares de derechos humanos de calidad, accesibilidad, cobertura y adaptabilidad.

3. Exigibilidad y promoción de la restitución de derechos: incluye acciones y metas relacionadas con el acceso a la justicia y con el conocimiento de derechos por parte de las personas LGBTI+.

4. Fortalecimiento de capacidades institucionales: incluye acciones y metas orientadas a mejorar los sistemas de recursos humanos, estadísticas y procedimientos para cumplir, a cabalidad, el principio de igualdad y no discriminación.

SECTORES

El Estado ecuatoriano —específicamente, la Función Ejecutiva— estructura sus carteras según los gabinetes sectoriales, que son espacios de coordinación interinstitucional para el diseño, implementación y evaluación de política pública. Los sectores de política pública a los cuales se adscribe cada una de las instituciones que harán parte de la formulación y ejecución del PAD están agrupados del siguiente modo:

- **Sector de derechos sociales:** salud, educación, vivienda, inclusión social, cultura y deporte
- **Sector de derechos económicos:** trabajo, inclusión económica y vivienda
- **Sector** de derechos civiles y políticos: justicia, identidad y protección de derechos
- **Sector de derechos culturales**

ENFOQUES

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano, cuya base normativa son los estándares internacionales de derechos humanos. Está dirigido, operativamente, a promoverlos y protegerlos. Permite, además, desarrollar los enfoques de igualdad que están contemplados en la Constitución como obligatorios (Artículo No. 156):

- **Género:** el enfoque de género (EG) permite comprender la construcción social y cultural de los roles impuestos a hombres y mujeres. Históricamente, estos han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y deben ser modificados en favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas, así como una vida libre de violencia. (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [LOPEVM], Artículo No. 7, Literal a).
- **Interculturalidad:** parte del reconocimiento de la plurinacionalidad y de la interculturalidad como elementos constitutivos del Estado ecuatoriano, así como del catálogo de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en territorio nacional.
- **Intergeneracional:** considera al ciclo de vida como variable fundamental para el análisis de problemas y formulación de políticas. Es indispensable identificar las necesidades particulares que tienen las personas durante sus etapas de niñez, adolescencia, juventud, edad adulta y tercera edad. Esto, para garantizar que puedan contar con bienes y servicios públicos adecuados.

- **Movilidad humana:** amplía la mirada a la problemática derivada del creciente número de personas desplazadas en el mundo, de manera voluntaria o forzada (Pérez, 2022).

- **Discapacidad:** es obligatorio que las políticas y servicios públicos identifiquen a las personas con discapacidad para ofrecerles alternativas accesibles, de acuerdo con su condición específica. Esto, con el fin de que no queden excluidas del ejercicio y disfrute de los derechos universales.

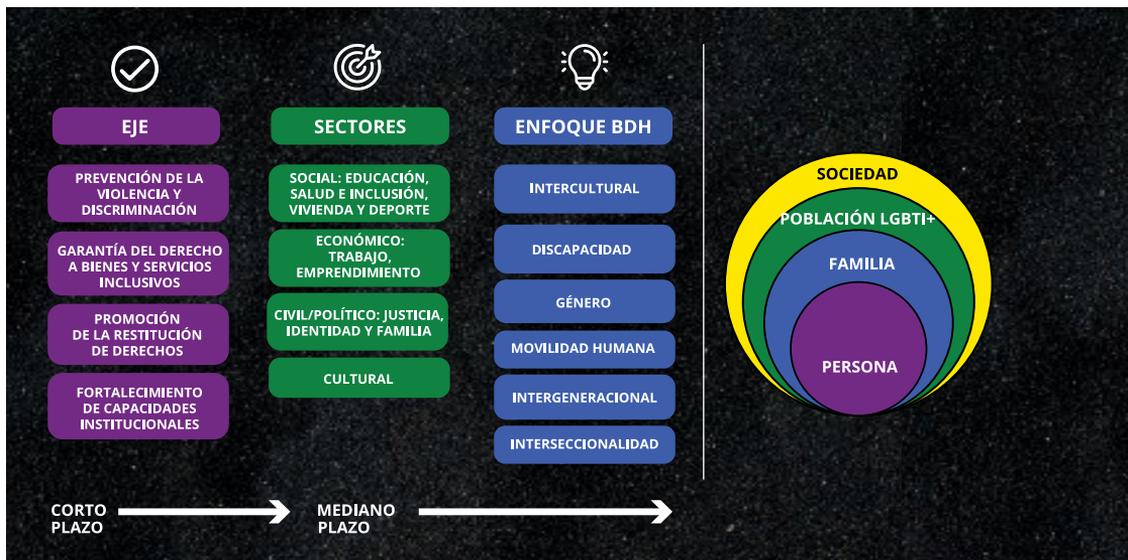
- **Interseccionalidad:** permite el reconocimiento de la multiplicidad de factores de discriminación que pueden confluir en determinados grupos humanos y que los colocan en mayor condición de vulnerabilidad.

NIVELES DE INTERVENCIÓN

El cuarto componente ilustrado con el modelo sistémico muestra los niveles de intervención de las acciones y metas que contempla el PAD: la persona titular de derechos; la familia, como el primer espacio de vulneración de derechos o de inclusión; la población, constituida por distintos grupos u organizaciones que forman redes de apoyo a las personas LGBTI+, y la sociedad en general.

TEMPORALIDAD

La temporalidad es de corto y mediano plazo. El corto plazo debe incluir acciones urgentes y factibles de realizarse dentro del primer año. En el mediano plazo se incluyen acciones para los cuatro años del gobierno actual.



² Modelo ecológico desarrollado por Bronfenbrenner, adaptado para el abordaje de la violencia de género. PAHO World report on violence and health. Geneva, 2002.

MARCO PROGRAMÁTICO POR SECTOR

El *Plan de Acción de Diversidades* es una respuesta a la deuda social histórica frente a las personas LGBTI+ y los desafíos que enfrentan. Reafirma el compromiso para trabajar mancomunadamente en la construcción de un Ecuador diverso, que promueva la igualdad como un valor fundamental. Esta herramienta direcciona el cumplimiento de lineamientos específicos a través de ejes. A continuación se describen las principales acciones de cada eje, por sector:



El *Plan de Acción de Diversidades* se desprende como una hoja de ruta interseccional, que construye estrategias y mecanismos efectivos de atención hacia la población LGBTI+. Esto, respetando los derechos humanos y sin discriminación, como lo indica el *Plan de Creación de Oportunidades*.

A continuación está el marco programático con las principales acciones de cada una de las entidades públicas comprometidas con la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia hacia las personas LGBTI+.

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

Derechos sociales

Ministerio de Educación

1. Incorporar la herramienta curricular "Oportunidades curriculares de educación integral en sexualidad".
2. Capacitar a DECES sobre la *Guía de Orientaciones Técnicas para Prevenir y Combatir la Discriminación por Diversidad sexual e Identidad de Género en el Sistema Educativo*.
3. Garantizar la inclusión de los enfoques de género y derechos humanos en el instructivo de formulación del Plan Educativo Institucional, PEI.

Ministerio del Deporte

1. Sensibilizar, con el apoyo del MMDDHH, al personal de las organizaciones deportivas en cuanto a diversidades sexogenéricas.
2. Elaborar lineamientos para generar espacios seguros para evitar la discriminación hacia la población LGBTI+ en las organizaciones deportivas.

Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología

1. Elaborar y difundir/socializar directrices sobre estrategias de prevención de la violencia y discriminación contra mujeres y personas LGBTI+ en las instituciones de educación superior (IES), con la Red de Género y SENESCYT.

Ministerio de Salud

1. Elaborar y difundir/socializar directrices sobre estrategias de prevención de la violencia y discriminación contra mujeres y personas LGBTI+ en IES, con la Red de Género.
2. Realizar investigaciones sobre prácticas sexuales de mujeres no heterosexuales para identificar factores de riesgo y mejorar el servicio.
3. Implementar campañas de prevención de VIH e ITS dirigidas a la población en general, con énfasis en la población LGBTI+.
4. Desarrollar planes de promoción de la salud y prevención de VIH con promotores comunitarios de las poblaciones de hombres que tienen sexo con hombres (HSH), trabajadoras sexuales y personas trans. Esto, para reducir barreras de acceso.

Derechos económicos

Ministerio del Trabajo

1. Fortalecer y mantener la campaña Cero Discriminación (2018): campañas de comunicación en redes sociales donde se informará sobre derechos y acerca de la discriminación hacia grupos LGBTI+.
2. Ejecutar campaña de socialización del Convenio No. 190 de la OIT, recomendación 206, sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo.

Ministerio del Turismo

1. Sensibilizar al sector turístico sobre atención al usuario LGBTI+.

Derechos civiles y políticos

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

1. Apoyar a las instituciones públicas con la difusión de, al menos, una campaña comunicacional y de información (con mensajes, infografías y demás materiales que, para el

efecto, se propongan). Esto, a través de nuestros medios de comunicación y redes sociales, procurando hacerlo en idiomas de los pueblos y nacionalidades.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

1. Campañas comunicacionales para promover familias inclusivas y otros temas de interés de la población LGBTIQ+.
2. Facilitar la creación y mantenimiento de espacios de autoayuda para familias de personas LGBTIQ+ y para la reinserción familiar de niños, niñas y jóvenes diversos y diversas.
3. Brindar asesoría técnica para campaña interinstitucional coordinada de educación en derechos humanos y rutas de denuncia por discriminación, delitos de odio y violencia a personas LGBTIQ+.

EJE DE GARANTÍA DEL DERECHO A BIENES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES

Derechos sociales

Ministerio de Inclusión Económica y Social

1. Incluir las variables de sexo, género y orientación sexual en la ficha de registro de atención del MIES.
2. Diseñar una estrategia nacional para la acogida a personas LGBTIQ+ de la tercera edad en el sistema público.

Ministerio del Deporte

1. Incorporar las variables de sexo, género y orientación sexual en los registros administrativos.
2. Generar reporte anual de acciones de inclusión de la población LGBTIQ+ en los espacios deportivos.
3. Diseñar planes y programas, orientados al deporte y a la actividad física, enmarcados en los principios de igualdad y no discriminación. Esto, para garantizar el acceso y permanencia de personas LGBTIQ+ en las actividades planificadas.

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

1. Impulsar la participación de personas LGBTIQ+ en el ejercicio científico, así como en los procesos de capacitación y desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación. SENESCYT.
2. Promover la inclusión de temáticas con perspectiva de género y diversidades en las asignaturas de los currículos académicos de carreras técnicas y tecnológicas de los institutos públicos (IST).

Ministerio de Salud

1. Actualizar el *Manual de atención en salud a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersex y Queer (LGBTIQ+)* a *Manual de buenas prácticas en la atención integral de salud a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersex y Queer (LGBTIQ+)*. MSP.
2. Buscar asistencia técnica —a través de cooperación internacional— para desarrollar protocolos médicos y otros lineamientos para personas intersex y personas trans. También, para temas como morbilidad, mortalidad y necesidades específicas de la población LGBTIQ+.

3. Ofertar y realizar pruebas de VIH en hombres que tienen sexo con hombres.
4. Ofertar y realizar pruebas de VIH en personas transfemeninas, a través de promotores pares.
5. Dotar de tratamiento antirretroviral a HSH y personas trans.
6. Implementar la estrategia Servicios de Salud Inclusivos.
7. Asegurar el abastecimiento de dispositivos médicos trazadores (condones femeninos y masculinos, así como lubricantes) en los establecimientos de salud del MSP.
8. Generar un reporte anual sobre atenciones en salud a la población LGBTI+.
9. Asegurar el acceso de la población LGBTI+ a profilaxis preexposición.

Unidad de Registro Social

1. Actualizar la guía de levantamiento de información para el encuestador. URS.
2. Incluir las variables sexogenéricas en el formulario de levantamiento de información para el registro social.
3. Revisar convenios interinstitucionales suscritos para el consumo de información mediante registros administrativos con población LGBTI+.
4. Generar reporte del registro social de la población LGBTI+, especialmente trans, de acuerdo con los registros administrativos del Registro Civil.

Derechos económicos

Ministerio de Turismo

1. Generar un módulo de formación dirigida a la población LGBTI+ sobre diferentes temáticas dentro del ámbito turístico. Esto, en conjunto con el MMDDHH.

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

1. Incluir las variables de género y orientación sexual en registros administrativos.

Ministerio de Producción de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

1. Incluir las variables de sexo, género y orientación sexual en los registros administrativos propios (asistencias y asesorías técnicas).
2. Promocionar servicios de asistencia técnica en emprendimiento, MIPYMES y artesanos. Fortalecimiento empresarial de la población LGBTI+.

Ministerio de Trabajo

1. Incluir las variables de género en los registros de asistencia a talleres de sensibilización.
2. Garantizar el ejercicio del derecho laboral para personas privadas de la libertad, incluida la población LGBTI+. En el marco del convenio interinstitucional entre el Ministerio del Trabajo y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, se registrará y dará seguimiento a perfiles en la plataforma de la Bolsa Pública de Empleo.

Derechos civiles y políticos

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

1. Garantizar que las personas privadas de libertad hayan sido ubicadas en espacios seguros en los centros de rehabilitación. Esto, de acuerdo con su identificación de género, la cual se realizará de manera voluntaria.
2. Incluir las variables de sexo, identificación de género y orientación sexual en el Sistema de Gestión Penitenciario (el SGP es el nuevo sistema que el SNAI está por implementar).
3. Actualizar el protocolo de atención a población LGBTI+ en contextos de encierro.

Fiscalía General del Estado

1. Incluir las variables de género en el Sistema Integral de Actuaciones Fiscales-SIAF, las cuales se reflejarán en las noticias del delito (esto, sujeto a inclusión de variables del proceso del Registro Único de Violencia-RUV).

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1. Incorporar y homologar las variables de sexo y género en los registros administrativos y cédula de identidad.
2. Generar reporte anual de casos de inscripción de hijos e hijas de familias homoparentales.
3. Generar reporte anual de matrimonios, uniones de hecho y divorcios de parejas del mismo sexo/género.

Defensoría Pública

1. Incluir las variables de sexo, género y orientación sexual en los registros administrativos de las líneas de servicio penal y no penal.
2. Generar un reporte de asesoramiento y patrocinio legal especializado para personas LGBTI+ de la Defensoría Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

1. Homologar las variables de sexo, género y orientación sexual en los formularios de petición de protección internacional.
2. Incorporar/homologar las variables de sexo, género y orientación sexual en las fichas de vulnerables.
3. Incorporar una sección sobre atenciones brindadas a la población LGBTI+ en movilidad humana en el anuario estadístico.

Ministerio de Gobierno

1. Actualizar el manual de proceso de otorgamiento de MAPIS a mujeres (lesbianas, bisexuales y transfemeninas), de acuerdo a la LOIPEVCM y su Artículo No. 1.
2. Actualizar el instructivo para las actuaciones policiales, en casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Esto, para incluir a niños diversos y niñas diversas.
3. Actualizar el protocolo de actuación policial en casos relacionados con violencia contra la mujer, o miembros del núcleo familiar, cuando la víctima sea parte de la población LGBTI+.
4. Actualizar el protocolo policial para la detención o aprehensión de personas de grupos de atención prioritaria y LGBTI+.

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

1. Incorporar lineamientos de políticas públicas en la *Agenda Nacional de Igualdad Pueblos y Nacionalidades 2021-2025*, que tengan como finalidad combatir toda forma de violencia por razón de género.
2. Generar reporte de participación de población LGBTI+ en capacitaciones, así como en diálogos territoriales.
3. Incluir variables de identidad de género y orientación sexual en la ficha de contacto ciudadano sobre servicios del CNIPN.

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

1. Incorporar políticas públicas en la *Agenda Nacional de Movilidad Humana 2021-2025*, las cuales estén destinadas a combatir toda forma de discriminación hacia las personas en movilidad humana, así como a promover una vida libre de violencia.

Consejo Nacional para Igualdad de Discapacidades

1. Generar reporte de participación de población LGBTI+ en capacitaciones.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

1. Proponer rutas de cierre de espacios de reorientación sexual.

2. Proponer rutas de denuncia de casos de personas LGBTI+ sometidas a tortura en espacios de reorientación sexual y en otras intervenciones.

Derechos culturales

Casa de la Cultura Ecuatoriana

1. Generar un instrumento normativo interno, que faculte a la institución la priorización de programas y proyectos orientados a promover la representación y visibilización de las diversidades sexogenéricas en la agenda cultural, a nivel nacional.
2. Incorporar acción afirmativa, a favor de la población LGBTI+, dentro de las convocatorias para postulaciones a partidas de servidores públicos de la CCE, a nivel nacional.
3. Crear línea de fomento para proyectos artísticos y expresiones relacionadas a temáticas LGBTI+.

Ministerio de Cultura y Patrimonio

1. Realizar, al menos, una activación literaria anual con enfoque de diversidades sexogenéricas. Esto, con agentes culturales y en la Biblioteca Nacional.
2. Realizar, al menos, una activación musical y artística anual con enfoque de diversidades sexogenéricas. Esto, con agentes culturales de la Orquesta Sinfónica Nacional y del Ballet Nacional.

EJE DE PROMOCIÓN DE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Derechos sociales

Ministerio de Educación

1. Integrar, en el Registro de Casos de Violencia-REDEVI, motivos de violencia o discriminación que se deriven de la orientación sexual e identidad de género.
2. Diseñar material comunicacional sobre rutas y protocolos de detección y actuación, en casos de violencia en el sistema educativo nacional.
3. Actualizar la política nacional y el protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior. Esto, haciendo énfasis en vulneraciones a personas LGBTI+.

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

1. Diseñar un modelo de implementación del protocolo de prevención y atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos.
2. Brindar seguimiento a la implementación de protocolos de actuación en casos de violencia, acoso o discriminación en institutos técnicos y tecnológicos públicos.

Ministerio de Salud

1. Realizar campañas de promoción para el autocuidado de la salud sexual y reproductiva, incluyendo información para el autocuidado de personas LBT (sobre frotis cervical, citología, mamografía, autodetección), así como papanicolau anal (para personas GTB).
2. Socializar a la población LGBTI+ el contenido del *Manual de buenas prácticas en la atención integral de salud a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersex y Queer (LGBTIQ+)*.

3. Realizar operativos de control y vigilancia sobre establecimientos donde se brinde tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas. Esto, en respuesta a las denuncias recibidas (instituciones involucradas: MMDDHH, ACESS y MSP).

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

1. Comunicar las campañas de activación de afiliación sin relación de dependencia (voluntaria independientes-gestor cultural) a toda la ciudadanía, incluyendo la población LGBTI+.

Derechos económicos

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

1. Ejecutar campaña informativa, a partir de los criterios de priorización, sobre el acceso a la vivienda de núcleos familiares con dos o más vulnerabilidades.

Ministerio de Trabajo

1. Generar reporte semestral de asesorías brindadas en derechos de equidad, en el ámbito laboral, a personas LGBTI+ y empleadores. Esto, incorporando las variables de sexo, género y orientación sexual.

Derechos civiles y políticos

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

1. Elaborar campañas para promocionar capacitaciones y talleres para el fortalecimiento de habilidades técnicas. Esto, con énfasis en la población LGBTI+.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1. Realizar, al menos, una campaña comunicacional anual para informar sobre procesos de cambio de género.

Defensoría del Pueblo

1. Incluir las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual en registros administrativos.

2. Generar, al menos, un reporte anual sobre atención brindada a población LGBTI+ en las líneas de servicios ofertadas por la DPE.

3. Activar los mecanismos internacionales para la prevención de la discriminación y de la violencia cometida contra personas LGBTI+.

4. Elaborar y emitir, al menos, un reporte anual sobre informes y exhortos a las instituciones públicas o privadas para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas LGBTI+.

5. Elaborar propuesta reformativa, desde la Dirección Nacional del Mecanismo para la Prevención de la violencia contra la Mujer y basada en género, sobre acciones afirmativas que constan en la LOSEP y el Código de Trabajo, en favor de la población LGBTI+. Esto, con énfasis en personas trans.

6. Elaborar, al menos, una propuesta de medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato, en materia de protección de derechos de las personas de diversidades sexogenéricas. Esto, con énfasis en los casos generalizados, sistemáticos y de relevancia social.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

1. Generar material informativo referente a garantías del debido proceso en el procedimiento para la determinación de condición de refugiado y refugiada en Ecuador, y/o

- apátrida, relacionado con la orientación sexual y/o identidad de género.
2. Incorporar, en el material comunicacional, la visibilidad de personas de interés con orientación sexual y/o identidad de género diversa.

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

1. Realizar campañas comunicacionales sobre el procedimiento para la determinación de condición del refugiado y refugiada en Ecuador, y/o apátrida, relacionadas con la orientación sexual y/o identidad de género.
2. Generar un informe anual sobre casos de vulneración de derechos a población LGBTI+, con enfoque de pueblos y nacionalidades.

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

1. Desarrollar procesos educomunicacionales para la promoción y difusión de derechos, así como para la reducción de las violencias y la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

1. Generar un reporte anual sobre asistencias técnicas brindadas a los gobiernos autónomos descentralizados y consejos cantonales de protección de derechos, referente a la temática de movilidad humana y con relación a la población LGBTI+.
2. Apoyar a las instituciones públicas con la realización de, al menos, una campaña comunicacional y de información (con mensajes, infografías y demás materiales comunicacionales que, para el efecto, se propongan), y difundirla a través de medios de comunicación y redes sociales oficiales, asegurando que sea inclusiva.
3. Generar ficha de registro de denuncias de presunta vulneración de derechos, que incluya variables de identidad de género y orientación sexual.

Defensoría Pública

1. Generar un informe anual, con enfoque de discapacidades, sobre casos de vulneración de derechos a la población LGBTI+.

Defensoría del Pueblo

1. Ejecutar una campaña interinstitucional coordinada de educación en derechos humanos y rutas de denuncia por discriminación, delitos de odio y violencia hacia personas LGBTI+.

Fiscalía General del Estado

1. Ejecutar una campaña interinstitucional coordinada de educación en derechos humanos y rutas de denuncia por discriminación, delitos de odio y violencia hacia personas LGBTI+.
2. Reportes de noticias del delito de violencia contra la mujer, o miembros del núcleo familiar; así como de actos de odio y discriminación, registrados en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), de la Fiscalía General del Estado (FGE). Estos reportes deben contar con las variables de género y orientación sexual (mientras se incluya la variable, se reportará exclusivamente los casos en seguimiento del equipo de Género de la Dirección de Derechos Humanos de la FGE).
3. Incorporar las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual en el sistema SATJE, en materia de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

1. Construcción de un protocolo de atención y medidas de reparación en casos de discriminación, así como de todo tipo de violencia y delitos de odio, por razón de identidad de género, orientación sexual y expresión de género.
2. Brindar asistencia técnica para la formulación de la estrategia nacional para fortalecer la atención a personas LGBTI+ en los consejos y juntas de protección de derechos.
3. Apoyar la implementación de la estrategia nacional para fortalecer la atención a personas LGBTI+ en los GADs priorizados desde el CNIG.

4. Generar un reporte de los casos emblemáticos observados en cuanto a vulneración de derechos de personas LGBTI+.
5. Generar un reporte de los *amicus curiae* presentados en casos que involucren la vulneración de derechos de personas LGBTI+.
6. Participar y brindar asistencia técnica en la Mesa Interinstitucional con el Registro Civil para implementar las resoluciones de la Corte Constitucional sobre filiación de hijos e hijas de familias homoparentales y otros.
7. Brindar asesoría técnica a las instituciones que son parte de la Mesa Permanente LGBTI+. Esto, para la definición de contenidos para campañas enfocadas en la promoción de derechos y rutas de denuncia por vulneración a personas LGBTI+.
8. Generar documento con insumos técnicos para la propuesta de acciones afirmativas para personas trans y mujeres lesbianas.
9. Participar en la mesa para la construcción del RUV –liderada por el MMDDHH, MDG y CJ–, brindando asesoría técnica para la construcción, diseño e implementación del RUV sobre las variables de género y variables OSIG.
10. Socialización, difusión y transversalización de la *Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI+*.
11. Brindar asistencia técnica para la generación de información estadística de orientación sexual e identidad de género.

Ministerio de Gobierno

1. Incorporar, en los sistemas de atención, las variables de identidad de género y orientación sexual para el registro de información de los casos de muertes violentas.

Derechos culturales

Ministerio de Cultura y Patrimonio

1. Colocar distintivos que reconozcan los repositorios de memoria social, bibliotecas y otras EOD como espacios seguros para las poblaciones LGBTI+.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Derechos sociales

Ministerio de Educación

1. Fortalecer las capacidades docentes en la aplicación de la *Guía de Orientaciones Técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género*.
2. Formar a docentes a través del curso MOOC "RECONOCE: Oportunidades Curriculares de Educación Integral en Sexualidad".
3. Actualizar el modelo de gestión de los departamentos de consejería estudiantil (DECE).
4. Desarrollar la *Estrategia Nacional de Erradicación de Violencia Sexual* en las aulas, en conjunto con instituciones pertinentes.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

1. Sensibilizar a servidores públicos, a través del protocolo de atención a personas LGBTI+ en los servicios.

Unidad de Registro Social

1. Capacitar –en temas de género, con especial énfasis en personas LGBTI+– a servidores públicos y servidoras de la Unidad de Registro Social.

Ministerio del Deporte

1. Con el apoyo del MMDDHH, realizar una campaña de sensibilización en temas de género, dirigida a funcionarios y funcionarias del Ministerio del Deporte. Esto, con especial énfasis en personas LGBTI+.

Ministerio de Salud

1. Brindar capacitación y sensibilización a personal de salud sobre el uso del *Manual Buenas Prácticas en la atención integral de salud a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersex y queer LGBTIQ+*.

2. Fortalecer y capacitar continuamente al personal del sistema nacional de salud que es responsable de la prevención, atención, tratamiento y seguimiento en VIH. Esto, en el marco de los derechos humanos.

Derechos económicos

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

1. Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos del MIDUVI en la entrega de información sobre los proyectos de vivienda. Esto, para que lleven a cabo dicha tarea sin ningún tipo de discriminación.

Ministerio del Trabajo

1. Ejecutar un taller de sensibilización en perspectiva de igualdad de género y diversidad sexual.

2. Impartir el curso virtual de transversalización del enfoque de género a instituciones públicas.

Derechos civiles y políticos

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

1. Capacitar –en temas de género, con especial énfasis en personas LGBTI+– a servidores públicos y servidoras del CONADIS.

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

1. Sensibilizar al personal de los centros de privación de libertad para garantizar la integridad y rehabilitación de las personas LGBTI+ privadas de la libertad.

Fiscalía General del Estado

1. Capacitar a servidores y servidoras del SAI mediante el módulo de formación continua en violencia de género – Eje temático sobre población LGBTI+.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1. Capacitar/sensibilizar a los servidores públicos y servidoras sobre el abordaje y proceso de cambio de género.

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

1. Capacitar, sensibilizar, vivenciar y fortalecer los derechos humanos de personas LGBTI+, con enfoque en movilidad humana.

Defensoría Pública

1. Replicar el curso de sensibilización a defensores públicos y defensoras, así como al personal administrativo, sobre el acceso a la justicia de las personas LGBTI+.
2. Elaboración de, al menos, una directriz para la atención a personas LGBTI+.
3. Implementar directrices elaboradas para la atención a personas LGBTI+.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

1. Sensibilizar a los servidores públicos y servidoras sobre diversidades sexogenéricas.
2. Realizar capacitaciones sobre directrices para la determinación de condición de refugiado y refugiada en Ecuador, y/o apátrida, relacionadas con la orientación sexual y/o identidad de género.

Ministerio de Gobierno

1. Incluir un módulo sobre derechos humanos de las personas LGBTI+ en el programa de capacitación integral continua (PCIC), dirigido a integrantes de la Policía Nacional.
2. Implementar las variables de identidad de género y orientación sexual en el registro único de violencia para identificar a las víctimas LGBTI+.

Consejo de la Judicatura

1. Incorporar curso de igualdad y no discriminación para operadores y operadoras de justicia en la Escuela de la Función Judicial. Esto, con énfasis en la población LGBTI+.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

1. Incorporación de las variables de autoidentificación de género en el Censo Nacional 2022, así como en otras encuestas y estudios sobre condiciones de vida de las poblaciones LGBTI+.
2. Estudio especializado sobre violencia hacia la población LGBTI+, bajo financiamiento y ejecución de Cooperación Técnica Alemana – GIZ Ecuador.
3. Estudio sobre acceso a la justicia, por parte de la población LGBTI+, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
4. Capacitación interinstitucional coordinada, para la sensibilización a funcionarios y funcionarias, en derechos humanos de la población LGBTI+.
5. Sensibilizar al personal de los centros de privación de libertad para garantizar la integridad y rehabilitación de las personas LGBTI+ privadas de la libertad.

Derechos culturales

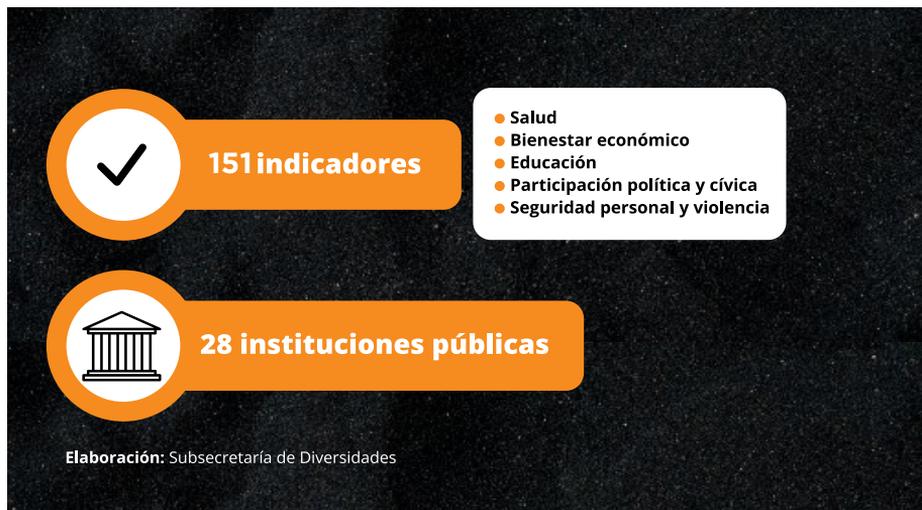
Casa de la Cultura Ecuatoriana

1. Realizar, al menos, una campaña y/o capacitación/sensibilización anual, con relación a la creación de espacios inclusivos para población de diversidades sexogenéricas. Esto, con la finalidad de generar buenas prácticas y un entorno laboral adecuado.

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD

El proceso de seguimiento y evaluación permite registrar los resultados obtenidos, así como los avances y las dificultades en la implementación de acciones programadas por parte de cada una de las entidades públicas participantes. Su finalidad es la recuperación y procesamiento de información, tanto para su evaluación y mejoramiento continuo como para la rendición de cuentas a la ciudadanía.³

³ Artículo No. 85 de la Constitución del Ecuador.



El proceso de seguimiento y evaluación está a cargo de la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia Hacia la Población LGBTI+, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Diversidades.

La entidad mencionada tiene las siguientes responsabilidades:

- Elaborar informes de control y monitoreo de las acciones del PAD.
- Diseñar las herramientas para el seguimiento y hacer los requerimientos de información semestral y anual a las entidades públicas comprometidas con la implementación del PAD.
- Consolidar la información cuantitativa y cualitativa del conjunto de instituciones públicas de la Mesa Interinstitucional.
- Analizar los informes y reportes para las autoridades y mecanismos de seguimiento de los compromisos internacionales de derechos humanos y, en particular, de las personas LGBTI+ .
- Implementar jornadas de análisis de resultados anuales con los delegados y delegadas de la Mesa Interinstitucional.

El proceso de seguimiento y evaluación del PAD incluye:

- **Temporalidad**, que denota la realización de procesos continuos, así como de hitos marcados por la implementación de mecanismos o eventos (seguimiento semestral y anual).
- **Finalidad**, que se refiere al objetivo de cada proceso.
- **Mecanismos**, que son las herramientas que este sistema utiliza para recuperar, procesar, socializar y difundir la información sobre la implementación del PAD.
- **Destinatarios y destinatarias**, que se refiere a la población a la que va dirigido cada proceso, así como la información sobre la implementación de actividades y gestión del PAD.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de la ONU para refugiados [ACNUR] et al. Organización Internacional de las Migraciones [OIM] (2017). *Cuaderno de participante. Sesión preparatoria: temas básicos. Trabajo con personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI) en desplazamiento forzado y en contexto humanitario.*
- Álvarez, S. (s.f). *Diagnóstico participativo sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTI.* Sendas, Ivo y Unión Europea.
- Arroyo, R., Sevilla, J., Esquembre, M. y Montaña, J. (2011). *Comentarios al Proyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo-Genérica.* Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID.
- Asamblea general de la ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 217 (III) A, 1948, Francia.
<http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>. Consultado el 6 de septiembre de 2016.
- Asociación Silueta X. (2019). *Runa Sipi Ecuador. Asesinatos, muertes violentas, sospechosas de criminalidad o no esclarecidas, intentos de asesinatos, secuestros y torturas Trans-LGBT.*
- <https://siluetax.files.wordpress.com/2020/01/informe-runa-sipi-trans-lgbt-asesinatos-muertes-violentas-o-no-esclarecidas-sospechosas-de-criminalidad-intentos-de-asesinatos-secuestros-y-torturas-ecuador-2019-asociacion3b3n-silueta-x-2.pdf>
- Alston, Ph., Bridget Gilmour-Walsh. (1996). *El Interés Superior del Niño. Hacia una Síntesis de los derechos del niño y de los valores culturales.* Argentina: UNICEF.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género.* Editorial Paidós Argentina.
- Calderón A., Dini, M. y Stumpo, G. (2016). *Los desafíos del Ecuador para el cambio estructural con inclusión social.* CEPAL.
- Código Orgánico de la Función Judicial [COFJ]. Registro Oficial No. 544, 9 de marzo de 2009 (Ecuador).
- Código de la Niñez y Adolescencia [CONA], publicado por la Ley No. 100 en Registro Oficial No. 737, 3 de enero de 2003 (Ecuador).
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización [COTAD]. Registro Oficial No. 303, 19 de octubre de 2010 (Ecuador).
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. Registro Oficial Suplemento No. 180, 10 de febrero de 2014 (Ecuador).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas, [COPFP]. Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306, 22 de octubre de 2010 (Ecuador).
- Código Penal, [CP]. Registro Oficial Suplemento No. 147, 22 de enero de 1971 (Ecuador).
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008, última reforma Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 377, 25 de enero de 2021.
- Comisión Internacional de Juristas [ICJ]. *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género,* marzo de 2007. Disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html>
- Consejo Nacional Para la Igualdad de Género [CNIG] (2018). *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021.*
- (2017). *Glosario Feminista para la Igualdad de Género.* Centro de Publicaciones de la Universidad Católica del Ecuador, Quito.
- (2017). *Una aproximación a la situación de los derechos humanos de las personas Trans en Ecuador.*
- (2014). *Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Ecuador.* CNIG et al., AECID.
- Corporación Promoción de la Mujer/Taller Comunicación Mujer [TCM] (2021). *Impactos de la pandemia en las condiciones de vida y ejercicio de derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales, trans y disidentes de la hetero-cis-norma en Ecuador.*
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 19: Derechos de las personas LGBTI / Corte Interamericana de Derechos Humanos.* San José, C.R.: Corte IDH
- Corte Constitucional del Ecuador (2022). Sentencia No. 52-18-IS/22 (Cambio de la identidad en los documentos oficiales en beneficio de las personas intersex y trans).
- (2019). Sentencia No. 10-18-CN/19 (Matrimonio entre personas del mismo sexo). Quito, Ecuador.
- (2019). Sentencia No. 11-18-CN/19 (Matrimonio igualitario). Quito, Ecuador.
- (2018). Sentencia No. 184-18-SEP-CC (Reconocimiento de hijos defamilias homoparentales). Quito, Ecuador.
- (2017). Sentencia 001-17-SIO-CC (Procedimiento para el juzgamiento y sanción de delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio). Esta sentencia aún no se ha ejecutoriado.
- (2017). Sentencia No. 133-17-SEP-CC (cambio de la identidad en los documentos oficiales).
- Diálogo Diverso [DD] et al. Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2022). *Agenda Joven LGBTIQ+.* Instrumento de Planificación que recoge las Perspectivas, Necesidades y Propuestas para la Solución de Problemas, Estrategias y Metas de la Juventud LGBTIQ+ en Ecuador. Ecuador: OIM.
- (2020). *Diagnóstico de la Situación, Perfiles, Necesidades, y Capacidades de la Población LGBTI+ de otro origen nacional en situación de movilidad humana, con especial énfasis en población de Venezuela en Quito.*
- Duarte, C. (2012). *Sociedades adultocéntricas. Sobre sus orígenes y reproducción.* Última década (36): 97-126.

- Escobar, J. (2007). Diversidad sexual y exclusión. *Revista Colombiana de Bioética*, 2(2), 77-94.
- Estatuto Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva [ERJAFE]. Registro Oficial No. 536, 18 de marzo de 2002 (Ecuador).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2022). U-Report *Plan de Diversidades Ecuador*. Recuperado de: https://www.unicef.org/ecuador/sites/unicef.org/ecuador/files/2022-05/Resultados_PlanDiversidades_U-Report%20Ecuador.pdf
- Fundación Ecuatoriana Equidad (2013). *Informe de la Situación de los Derechos Humanos de la Población LGBTI*.
- Fundación Mujer & Mujer et al., [FMM] (2021). *Sistematización Asamblea Nacional LGBTIQ+ Ecuador. Hacia una Agenda LGBTIQ+*. Informe de encuentro de organizaciones de personas diversas en Guayaquil.
- (2019). *Invisibilidad y Salud – Contextos y desafíos de las Mujeres Lesbianas y Bisexuales en Ecuador*.
- García, S. 2019. *Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en el Ecuador*, serie Asuntos de Género, N° 156 (LC/TS.2019/28), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Gerstner RMF, et al. (2018). *Epidemiología del suicidio de adolescentes y jóvenes en Ecuador*. *Rev Pan Am Salud Pública*. 2018; 42:e100. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.100>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC] (2021). Boletín técnico N°01-2021-REMD Registro Estadístico de Matrimonios y Divorcios, población y migración. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Matrimonios_Divorcios/2020/Boletin_tecnico_myd_20_20.pdf
- (2019). *Encuesta Nacional sobre las Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU*
- (2013). *Primera Investigación (estudio de caso) sobre Condiciones de Vida, Inclusión Social y Derechos Humanos de la población LGBTI+ en Ecuador*
- Krug EG et al., eds. (2003. 2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo [LODP]. Registro Oficial Suplemento No. 481, 6 de mayo de 2019 (Ecuador).
- Ley Orgánica de las personas adultas mayores [LOPAM]. Suplemento del Registro Oficial No. 484, 9 de mayo de 2019 (Ecuador).
- Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres [LOPEVM]. 5 de febrero de 2018. Registro Oficial Suplemento N° 175 (Ecuador).
- Liberona, N. (2020). *Fronteras y movilidad humana en América Latina*. Nueva Sociedad (289), 50-58. ISSN: 0251-3552. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2020/no289/5.pdf>
- Manos Solidarias y Verde Equilibrante (2017). *Investigación sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en Cuenca*, Universidad de Cuenca.
- Ministerio de Salud Pública [MSP] (2016). *Manual Atención en salud a personas lesbianas, gay, bisexuales, Transgénero, e intersex*.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). *Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual; Documento de apoyo para el abordaje de la salud sexual y la diversidad afectivo sexual en la prevención de VIH y otras ITS*. España: Madrid.
- Moscoco, D. y Piedra, J. (2019). *El colectivo LGBTI+ en el deporte como objeto de investigación sociológica. Estado de la cuestión*. *Revista Española de Sociología*, 28 (3), 501-516.
- Naciones Unidas [ONU] (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- ONU Mujeres [ONU] (2020). *Análisis rápido de género para la emergencia de Covid-19 en América Latina y El Caribe*.
- Organización de Estados Americanos [OEA] (2021). *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*, OEA/Ser.LN/II.Doc.239, 7 agosto de 2020.
- (2013). *Nota del Presidente del Comité Jurídico Interamericano al Presidente del Consejo Permanente transmitiendo el Informe Preliminar sobre Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género*.
- <https://www.refworld.org/es/docid/5d7fce9e5.html> [Accesado el 5 Julio 2022]
- (1999). Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, 6 de julio de 1999. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Organización Mundial de la Salud [OMS] (1992). *Trastornos mentales y del comportamiento. Descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico*. CIE 10. Madrid.
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2018). *Displacement Tracking Matrix (DTM)*, disponible en: <https://www.globaldtm.info/>
- Parlamento Andino, (2022a). Aprobaciones. Boletín de Prensa – Sesiones Ordinarias Abril 2022. https://www.parlamentoandino.org/index.php?option=com_attachments&task=download&id=92
- (2022b) (Sesiones del periodo Ordinario, mes de abril de 2022) *Marco Normativo Recomendación No.43 Protección de los Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ en la región andina*. Bogotá – Colombia.
- Pérez, L., Bayón, M. y Álvarez, S. (2022). *La Dignidad en Materia de Movilidad Humana es Innegociable. Hacia una política migratoria de movilidad humana con enfoques de justicia social en Ecuador*. Colectivo Geografía Crítica Ecuador. Friedrich-Ebert- Stiftung (FES). ISBN 978-9978-94-239-0. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/19094.pdf>

Pontón, C. J. (2017). *Intersecciones de género, clase, etnia y raza. Un diálogo con Mara Viveros*. *Revista Íconos de Ciencias Sociales* (57), pp. 117-121. FLACSO Sede Académica de Ecuador-Quito.

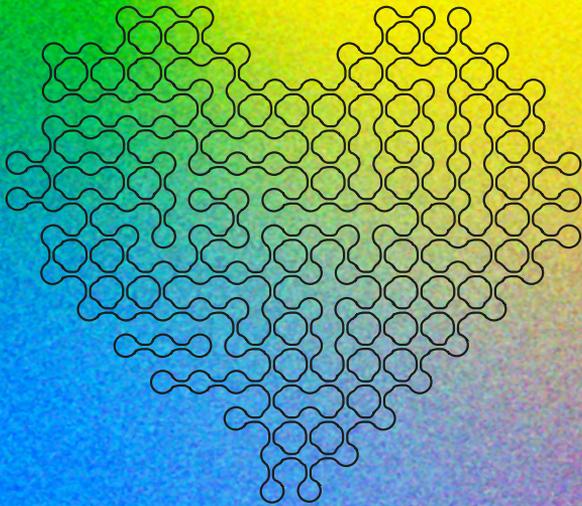
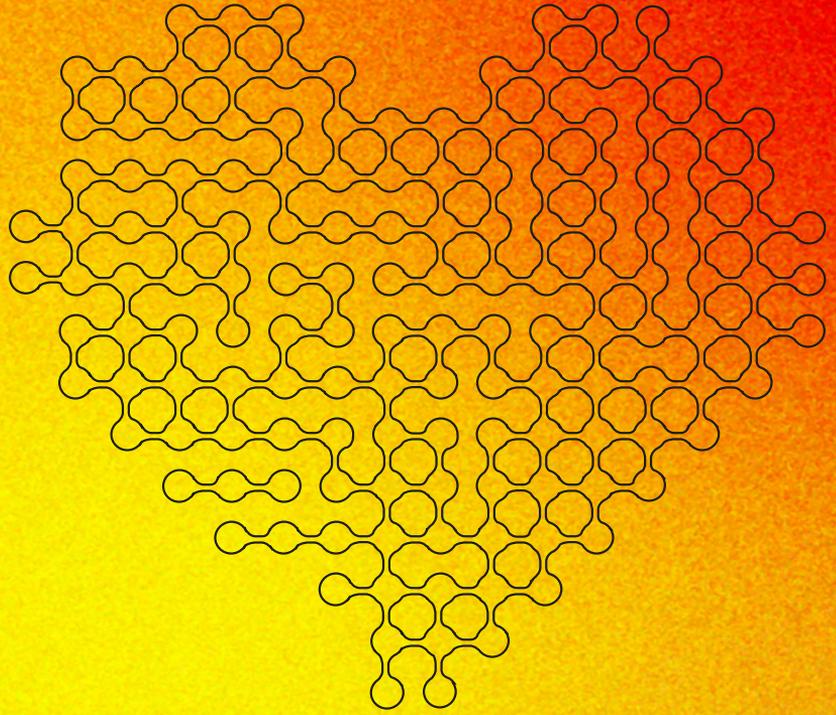
Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida [ONUSIDA] (2021, 21 de septiembre). *Los Migrantes LGBTI pueden informarse sobre sus derechos en Ecuador gracias a una iniciativa liderada por la comunidad*. https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2021/september/2_0210921_ecuador

Scourfield J, Roen K, McDermott L. (2008). *Lesbian, gay, bisexual and transgender young people's experiences of distress: resilience, ambivalence and self-destructive behaviour*. *Health Soc Care Community*.

Secretaría Nacional de Planificación. *Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas* (2022).

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011). *Guía de Formulación de Políticas Sectoriales*. Quito.

Suárez, D. et al., Bolaños, D. (2019, 23 de diciembre). *Personas mayores lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT): derechos humanos y bienestar socioeconómico olvidados ¿No dejar a nadie atrás? Las personas mayores LGBT están siendo olvidadas*. Nota informativa, Población y desarrollo; Centro de investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos. <https://www.cepal.org/es/notas/personas-mayores-lesbianas-gais-bisexuales-transgenero-lgbt-derechos-humanos-bienestar>



Ministerio de la Mujer y
Derechos Humanos


**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

 **OIM**
ONU MIGRACIÓN

